

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Que en los autos y ejecución que se siguen entre partes que se dicen y encontrándose la ejecutada en paradero desconocido se ha dictado resolución que en sus particulares es del tenor siguiente:

Autos número: D-508796.

Ejecución número: 1/97.

Demandantes: Rosendo Aragón Rubio y José Antonio Iglesias García.

Demandados: Mercantil Honda Modas, S.L.

Auto

Cartagena, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 8.795.138 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación a la parte ejecutante, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—
El Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Mercantil Honda Modas, S.L., que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Cartagena, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 6288

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número

1.121/96-A, a instancias de Carmen López Fernández y Miguel López Blázquez contra la empresa Consmur López Hermanos, S.A., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 25 de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 6289

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.189/96-A, a instancias de doña Dolores Costa Romero contra la empresa Coexto, Soc. Coop. y FOGASA, en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación del auto recaído siendo la parte dispositiva la siguiente: "El Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de los de Murcia,

ACUERDA

Desestimar la pretensión de la parte actora sobre corrección de la sentencia de 21 de marzo de 1997 recaída en este procedimiento por exceder de las facultades conferidas en el artículo 267 de la L.O.P.J."

Y para que sirva de notificación a la demandada Coexto, Soc. Coop. que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a veintitrés de abril de 1997.—La Secretaria.